

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BRAOJOS EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RICARDO J. MORENO PICAS

CONCEJALES ASISTENTES:

D. GABRIEL BAENA DE LA CONCHA

D PEDRO SEDANO DOMINGUEZ

DÑA TAMARA EDELWEISS SERNA
MIGUEL

D. ANGEL MARTIN JIMENEZ

SECRETARIA INTERVENTORA

D^a. ICIAR CISNEROS DE LOS RIOS

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Braojos de la Sierra (Madrid), siendo las dieciocho horas treinta minutos del día 23 de noviembre de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ricardo José Moreno Picas, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986, previamente convocados, se reúnen los Sres. Concejales al margen indicados asistidos por la Secretaria- Interventora Dña Iciar Cisneros de los Rios, al objeto de

celebrar la sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados.

Se vota por unanimidad con 3 votos a favor incluir un Punto 17.- Aprobación Modificación Proyecto Subvención.

El Sr. Alcalde anula el Punto 9 de la convocatoria por los siguientes motivos: establece que no tiene sentido porque ya se han presentado desde las autoridades competentes los recursos correspondientes. Inmediatamente se procede a tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO 1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se incorpora el concejal D. Gabriel Baena de la Concha.

Vista el acta de la sesión anterior celebrada el día 6 de julio de 2018, se acuerda su aprobación por unanimidad con 4 votos a favor.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de los siguientes escritos:

- De la Dirección General de Administración Local nos comunican varias altas PIR.
- De la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, nos comunican el proyecto Un Millón de árboles.

PUNTO 3.- DECRETOS DE LA ALCALDIA

El concejal D. Ángel Martín Jimenez se incorpora.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de todos los decretos dictados por la Alcaldía:

- Decreto 80/2018, de 11 de julio, de anulación Decreto 63/2018.
- Decreto 81/2018, de 12 de julio, de contrato Pacme Espectáculos.
- Decreto 82/2018, de 12 de julio, de concesión licencia obra en Travesía Costanilla de los Ángeles nº 7.



- Decreto 83/2018, de 13 de julio, de aprobación factura.
- Decreto 84/2018, de 18 de julio, de liquidación contrato arrendamiento alojamientos turísticos.
- Decreto 85/2018, de 18 de julio, de autorización subvención nominativa.
- Decreto 86/2018, de 19 de julio, de concesión licencia obra en Plaza del Sol nº 15.
- Decreto 87/2018, de 20 de julio, de solicitud subvención Instalaciones Deportivas.
- Decreto 88/2018, de 25 de julio, de contrato La Piramide Espectáculos S.L.
- Decreto 89/2018, de 25 de julio, de contrato Delegado Protección de Datos a Sistemas de Información, Integración, Desarrollo y Comunicaciones S.L.
- Decreto 90/2018, de 25 de julio, de contrato a D. Carlos Diaz del Río.
- Decreto 91/2018, de 1 de agosto, de adopción orden ejecución.
- Decreto 92/2018, de 6 de agosto, de autorización tirada al plato.
- Decreto 93/2018, de 8 de agosto, de autorización ocupación dominio público.
- Decreto 94/2018, de 8 de agosto, de solicitud subvención para inversiones 2018.
- Decreto 95/2018, 9 de agosto, de contrato redacción de proyecto a Manuel Alende Martín.
- Decreto 96/2018, de 14 de agosto, de cambio titularidad catastral.
- Decreto 97/2018, de 16 de agosto, de modificación solicitud subvención de instalaciones deportivas.
- Decreto 98/2018, de 17 de agosto, de aprobación facturas.
- Decreto 99/2018, de 28 de agosto, de concesión licencia de obra en Travesía Costanilla de los Ángeles nº 7.
- Decreto 100/2018, de 28 de agosto, de concesión licencia de obra en Callejón Cantarranas nº 3.
- Decreto 101/2018, de 28 de agosto, de concesión licencia de obra en Calle Cantarranas nº 15.
- Decreto 102/2018, de 5 de septiembre, de autorización Sierra Norte Bike Challenge Ciclamadrid.
- Decreto 103/2018, de 5 de septiembre, de concesión licencia de obra en Calle Carmen nº 28.
- Decreto 104/2018, de 5 de septiembre, de concesión legalización en Calle Cantarranas nº 21.
- Decreto 105/2018, de 12 de septiembre, de concesión licencia de primera ocupación en calle Cantarranas nº 21.
- Decreto 106/2018, de 12 de septiembre, de concesión bonificación IBI Familias Numerosas.
- Decreto 107/2018, de 12 de septiembre, de contrato máquinas tiro al plato a Armerías Segovall 25 S.L.
- Decreto 108/2018, de 19 de septiembre, de informar solicitud ayuda promoción turística 2018.
- Decreto 109/2018, de 19 de septiembre, de aprobación factura.
- Decreto 110/2018, de 20 de septiembre, de aprobación factura.
- Decreto 111/2018, de 20 de septiembre, de cambio titularidad catastral.
- Decreto 112/2018, de 26 de septiembre, de concesión licencia obra en calle Pozo nº 15 A.
- Decreto 113/2018, de 26 de septiembre, de concesión licencia de obra en calle Costanilla de los Ángeles nº 16.
- Decreto 114/2018, de 26 de septiembre, de concesión licencia de cala en calle Carmen nº 20.
- Decreto 115/2018, de 26 de septiembre, de contrato a servicios a Jesús Navarro Landeros.
- Decreto 116/2018, de 26 de septiembre, de aprobación de facturas de Jesús Navarro Landeros.
- Decreto 117/2018, de 26 de septiembre, de autorización ocupación dominio público.
- Decreto 118/2018, de 26 de septiembre, de nombramiento Delegado Protección de Datos.
- Decreto 119/2018, de 3 de octubre, de declaración días fiestas laborales.

- Decreto 120/2018, de 10 de octubre, de autorización ocupación dominio público.
- Decreto 121/2018, de 11 de octubre, de aprobación factura.
- Decreto 122/2018, de 17 de octubre, de aprobación Bases Personal Laboral Temporal Monitor/animador.
- Decreto 123/2018, de 17 de octubre, de concesión licencia de obra en calle Costanilla de los Ángeles nº 8.
- Decreto 124/2018, de 17 de octubre, de contrato a Excavaciones y Construcciones Sampe S.A.
- Decreto 125/2018, de 17 de octubre, de solicitar aplazamiento subvención para infraestructuras agrarias.
- Decreto 126/2018, de 17 de octubre, de justificación gasto corriente PIR.
- Decreto 127/2018, de 17 de octubre, de contrato a D. Carlos Diaz del Río.
- Decreto 128/2018, de 18 de octubre, de solicitar declaración área en el Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana y Rural.
- Decreto 129/2018, de 19 de octubre, de concesión prórroga para la obra Infraestructura y Equipamiento Deportivo.
- Decreto 130/2018, de 24 de octubre, de autorización ocupación dominio público.
- Decreto 131/2018, de 24 de octubre, de justificación gasto corriente PIR.
- Decreto 132/2018, de 25 de octubre, de contratación a María González Bernal como monitora animadora.
- Decreto 133/2018, de 26 de octubre, de aprobación factura.
- Decreto 134/2018, de 26 de octubre, de solicitud subvención Vehículos Eléctricos,
- Decreto 135/2018, de 31 de octubre, de contrato a D. Carlos Diaz del Río.
- Decreto 136/2018, de 7 de noviembre, de solicitud prórroga mandato juez de paz titular.
- Decreto 137/2018, de 7 de noviembre, de autorizar corte tráfico.
- Decreto 138/2018, de 8 de noviembre, de aprobación facturas.
- Decreto 139/2018, de 9 de noviembre, de solicitud subvención Vehículo Eléctrico.
- Decreto 140/2018, de 14 de noviembre, de autorización ocupación dominio público.
- Decreto 141/2018, de 19 de noviembre, de convocatoria pleno municipal.

PUNTO 4.- APROBACION DE FACTURAS

Vistas las facturas presentadas por la Secretaría-Intervención presentadas desde la última sesión Plenaria, la Corporación, por unanimidad de los asistentes con 5 votos a favor, procede a su aprobación

Aslam Music S.L	Fact nº 2018/ES21	500 €
Decoferro	Fact nº 27	290,40 €
Arias	Fact nº 1000432	388,41 €
Emilio Ruiz Blasco S.L	Fact nº 036	1.143,42 €
Emilio Ruiz Blasco S.L	Fact nº 057	630,86 €
Asoc. Cultural Braojos Tradicional	Fact nº 2018/002	478 €
A.B.D.R.C.T. Peña Campera	Fact nº 007/2018	300 €
Talleres Sierra Norte	Fact nº 201800623	1.603,14 €
Carnicería Jose Luis	Fact nº 31	516 €
La Piramide Espectáculos S.L	Fact nº 23018/23318	7.865 €
Pacme Espectáculos S.L	Fact nº 2018/299	10.648 €

Emilio Ruiz Blasco S.L	Fact nº 067/2018	4.383,95 €
Sebastian Montajes Electricos	Fact nº 159/18	695,75 €
Tarjeta Crédito		
Itunes	Mensual	3,28 €
Makro	Amiticia	62,69 €
Itunes	Mensual	0,99 €
Sucesores de A. Ubillos S	Pontejos	57,07 €
Makro	Fiestas	316,18 €
Expo Disfraz Norte	Bolos	114,22 €
Itunes	Mensual	0,99 €
Celexon Spain	35314369001	354,97 €
Leroy Merlin	Pintura	87,08 €
Amazon	Disco Duro	116,90 €
Carlin	Papel	6,50 €
Caja		
Deportes y Armería Prieto	Fact nº FSG71	399,30 €
Construcciones Metálicas Gobzalez S.A	Fact nº 1318	65,34 €
Correos y Telefonos	Recarga Tarjeta	50 €
DIA	Fact nº 384120	12,66 €
Aura Print S.L	Fact nº F18-435	36 €
Leroy Merlin	Marcos	26,25 €
Asociación Lucha Contra el Cáncer	Aportación	100 €
Fernando Colchón Manzano	Fact nº 15	405 €
Symply Basic	Limonada fiestas	107,48 €
Frutas y verduras Isidoro	Limonada fiestas	40,23 €
Supermercados Covirán	Fact nº 38561	11,41 €
Multicentro Global S.L	217003	17,45 €
Correos y Telégrafos	Recarga tarjeta	50 €
Foncasa	Fact nº 522	12 €
Fernando Colchón Manzano	Fact nº 11	358,50 €
Repara Hogar Zona Norte S.L	Fact nº 18-204 y 507	67,35 €
Repara Hogar Zona Norte S.L	Fact nº 18-200	19,99 €

PUNTO 5.- AVANCE PLAN GENERAL BRAOJOS DE LA SIERRA

El Sr. Carlos Diaz explica el documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Braojos de la Sierra. Se expone la información sobre este Documento junto con los planos y un Organigrama.

Se debate. Se dan Instrucciones para continuar con el expediente.

PUNTO 6.- APROBACIÓN PROGRAMA FOMENTO REGENERACIÓN RENOVACIÓN URBANA Y RURAL

El Sr. Alcalde explica el asunto. Se debate el tema del requisito del empadronamiento. El Sr. Pedro Sedano establece que se traslade a la Mancomunidad esta matización o/y pregunta del empadronamiento.

Visto el escrito de la Mancomunidad de Servicios valle Norte del Lozoya así como el Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana y Rural, según el Real Decreto 106/2018, Plan Estatal de Vivienda 2018-2021,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de todos los asistentes con 5 votos a favor, el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Solicitar la declaración de área de regeneración y renovación rural discontinua de conformidad con el artículo 48 del Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana y Rural Real Decreto 106/2018 Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

SEGUNDO. Solicitar la adhesión al acuerdo del Ministerio de Fomento por la que se declara las áreas de regeneración y renovación urbana y rural.

TERCERO.- Delegar la gestión del programa en la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya.

CUARTO.- Delegar en el Sr. Presidente de la Mancomunidad D. Ángel Martínez Herrero la firma del Convenio con el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid.

PUNTO 7.- APROBACIÓN ADHESIÓN MANCOMUNIDAD SERVICIOS VALLE NORTE DEL LOZOYA

Visto el escrito de la Mancomunidad de Servicios valle Norte del Lozoya así como el acuerdo tomado por su Junta de fecha de 28 de diciembre de 2.017,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como los Estatutos de la citada Mancomunidad, el Pleno adopta por unanimidad de todos los asistentes con 5 votos a favor, el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la adhesión a la Mancomunidad por el Ayuntamiento de Puentes Viejas.

SEGUNDO. Remitir copia de este acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya

PUNTO 8.- APROBACIÓN INCLUSIÓN INVENTARIO DE BIENES

El Sr. Alcalde lee la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Incluir en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento el Libro de Tomillo.

Sus características son las siguientes:

- 1.- Cuadernos de datos históricos del término de Braojos de la Sierra.

2.- Documentación de la época del año 1970 y anteriores agrupados en carpetas.

3.- En ellos se ven todas las parcelas y sus usos del término de Braojos de la Sierra.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad de todos los asistentes con 5 votos a favor.

PUNTO 9.- APROBACIÓN MOCIÓN

Se anula este Punto por los motivos expuestos al comienzo del Pleno.

PUNTO 10.- ELECCIÓN JUEZ PAZ TITULAR

Visto el oficio remitido a este Ayuntamiento por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid solicitando la puesta en funcionamiento de los trámites necesarios para la elección del cargo de Juez de Paz Titular.

Visto el expediente tramitado y que consta en estas Dependencias Municipales para el Nombramiento de Juez de Paz Titular de Braojos de la Sierra.

Vista la convocatoria pública anunciada mediante edictos así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 236 de fecha de 3 de octubre de 2.018.

Visto que no se han presentado solicitudes. Visto que conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, los Jueces de Paz y sus sustitutos serán nombrados para un período de cuatro años por la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente. El nombramiento recaerá en las personas elegidas por el respectivo Ayuntamiento. Visto que los Jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiere solicitante, el pleno elegirá libremente.

Y que aprobado el acuerdo correspondiente, será remitido al Juez de Primera Instancia e Instrucción, quién lo elevará a la Sala de Gobierno. Visto que podrán ser nombrados Jueces de Paz, tanto titular como sustituto, quienes, aún no siendo licenciados en derecho, reúnan los requisitos establecidos en esta Ley para el ingreso en la carrera judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

Visto todo lo cual, y debatido el asunto se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno con los 5 votos a favor, que representa la mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

Primero. Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el nombramiento de Juez de Paz Titular de esta localidad, por un mandato de cuatro años, a Doña Nuría García Barba, con domicilio en Calle Costanilla de los Ángeles nº 6, de profesión educador ambiental, con DNI número 50224360-L al reunir los requisitos legales para ocupar este cargo y las condiciones de capacidad y compatibilidad establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.
Segundo. Dar traslado de este acuerdo a la persona designada, para su debido conocimiento y

efectos

oportunos.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido, para la remisión del expediente a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

PUNTO 11.- RATIFICAR DECRETO FIESTAS LOCALES

Se ratifica por unanimidad de todos los concejales el Decreto número 119/2018 de fecha de 3 de octubre de 2018 por el que se declaran como fiestas laborales locales del año 2019 las siguientes:

- 1.- 22 de enero y
- 2.- 9 de septiembre.

Dichas fechas deberán comunicarse a la Dirección General de Trabajo a los efectos oportunos.

PUNTO 12.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2018

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de mayores ingresos según los estados financieros y contables, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito.

Vistos el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el informe favorable de Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad con 5 votos a favor el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2018, en la modalidad de suplemento de créditos, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Bajas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
programa	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
920	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	1.500
		TOTAL	1.500

Altas en Partidas de Ingresos



Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
290	1	Impuesto Sobre Construcciones	8.500
		TOTAL	8.500

TOTAL: 10.000 EUROS

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO 13.- APROBACIÓN PROYECTOS PIR

El Sr. Alcalde explica el Programa de Inversión Regional y los dos proyectos que se traen para su aprobación al Pleno: Adecuación Acceso Área Deportiva y Urbanización Calle Tinao y Aledaños.

El Sr. Pedro Sedano establece que lamenta no haber tenido la documentación con más antelación. Realiza varias preguntas y matizaciones a los técnicos que están presentes en la sesión plenaria. Se contestan por los técnicos y redactores del proyecto. Se debaten.

Con respecto al proyecto denominado “Urbanización Calle Tinao y Aledaños” se decide lo siguiente:

1.- Según las aclaraciones dadas por el redactor del proyecto se completará las zonas de tratamiento de residuos en un anejo.

2.- Con posterioridad se comprobará la existencia de una antigua Reguera y siendo así y en su caso se complementará el Proyecto.

Con estas anotaciones,

1.- Que visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros,

Vista la Aprobación del Plan de Actuación,

Recibida Resolución de Alta por la Comunidad de Madrid de fecha 19/06/2018 de la actuación “**URBANIZACIÓN CALLE TINAO Y ALEDAÑOS**” en el Programa de Inversión Regional de Madrid (PIR), **por importe total de 175.194,90 € IVA INCLUIDO** (164.159,01 € de presupuesto de ejecución y 11.035,89 € de presupuesto de gastos asociados).

Visto el decreto 95 de fecha 9 de agosto de 2.018 de adjudicación de los trabajos de “Redacción de Proyecto de ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud así como Dirección de la Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la actuación denominada “Urbanización Calle Tinao y Aledaños”, por importe de 11035,89 euros, (IVA INCLUIDO)

Se acuerda por unanimidad con 5 votos a favor:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto “URBANIZACIÓN CALLE TINAO Y ALEDAÑOS”, redactado por D. Manuel Alende Martín, y cuyo importe asciende a la cantidad de 164.159,01 € IVA INCLUIDO

SEGUNDO.- Comunicar al Centro Gestor de la Dirección General de Administración Local de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía de Gobierno, dicho acuerdo con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 12.1 del Decreto 75/2016, de 12 de julio.

2.- Que visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros,

Vista la Aprobación del Plan de Actuación,

Recibida Resolución de Alta por la Comunidad de Madrid de fecha 26/10/2018 de la actuación “**ADECUACIÓN ACCESO ÁREA DEPORTIVA**” en el Programa de Inversión Regional de Madrid (PIR), por importe total de **51.312,93 € IVA INCLUIDO** (48.080,62 € de presupuesto de ejecución y 3.232,31 € de presupuesto de gastos asociados).

Visto el Decreto 135 de fecha 31 de octubre de 2.018 de adjudicación de los trabajos de “Redacción de Proyecto de ejecución y Estudio Básico de Seguridad y Salud de la actuación denominada “Adecuación Acceso Área Deportiva”, por importe de 2.020,20 euros, (IVA INCLUIDO)

Se acuerda por unanimidad con 5 votos a favor:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto “ADECUACIÓN ACCESO ÁREA DEPORTIVA”, redactado por D. Carlos Diaz del Rio García, y cuyo importe asciende a la cantidad de 48.080,62 € IVA INCLUIDO

SEGUNDO.- Comunicar al Centro Gestor de la Dirección General de Administración Local de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía de Gobierno, dicho acuerdo con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 12.1 del Decreto 75/2016, de 12 de julio.

PUNTO 14.- APROBACIÓN ALTAS ACTUACIONES PIR

El Sr. Alcalde expone cada una de las Altas y se debaten.

14.1 APROBACIÓN ALTA ACTUACIÓN PIR

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros,

Vista la Aprobación del Plan de Actuación,

Visto el Informe del técnico municipal sobre la necesidad de las actuaciones propuestas y su viabilidad posterior,

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad con 5 votos a favor adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- SOLICITAR al Centro Gestor de la Dirección General de Administración Local de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía de Gobierno, **EL ALTA de la actuación “EQUIPAMIENTO PARQUES URBANOS INFANTILES “CANTARRANAS” Y “AREA DEPORTIVA”** en el Programa de Inversión Regional de Madrid (PIR), por importe total de 18.077,40 €IVA INCLUIDO (14.940 €de base imponible y 3.137,40 €en concepto de IVA).

SEGUNDO.- Aprobar el importe total de la actuación por un valor de 18.077,40 €IVA INCLUIDO (14.940 €de base imponible y 3.137,40 €en concepto de IVA).

TERCERO.- Solicitar que esta Actuación esté dentro del 50% de la Asignación Inicial de Gestión Municipal. Se diferencian las siguientes fases:

- Adjudicación y Contratación: Gestión Ayuntamiento
- Ejecución: Gestión Ayuntamiento

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Braojos, D. Ricardo José Moreno Picas, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos, incluyendo su delegación para la aprobación del gasto y de los proyectos o modificaciones necesarios, así como para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

14.2 APROBACIÓN ALTA ACTUACIÓN PIR

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros,

Vista la Aprobación del Plan de Actuación,

Visto el Informe del técnico municipal sobre la necesidad de las actuaciones propuestas y su viabilidad posterior,

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad con 5 votos a favor adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- SOLICITAR al Centro Gestor de la Dirección General de Administración Local de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía de Gobierno, **EL ALTA de la actuación “EQUIPAMIENTO PARQUES URBANOS PARA MAYORES “EL CAMPILLO”**

Y “LAS CHINAS” en el Programa de Inversión Regional de Madrid (PIR), por importe total de 17.696,25 €IVA INCLUIDO (14.625 €de base imponible y 3.071,25 €en concepto de IVA).

SEGUNDO.- Aprobar el importe total de la actuación por un valor de 17.696,25 €IVA INCLUIDO (14.625 €de base imponible y 3.071,25 €en concepto de IVA).

TERCERO.- Solicitar que esta Actuación esté dentro del 50% de la Asignación Inicial de Gestión Municipal. Se diferencian las siguientes fases:

- Adjudicación y Contratación: Gestión Ayuntamiento
- Ejecución: Gestión Ayuntamiento

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Braojos, D. Ricardo José Moreno Picas, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos, incluyendo su delegación para la aprobación del gasto y de los proyectos o modificaciones necesarios, así como para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

14.3 APROBACIÓN ALTA ACTUACIÓN PIR

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros,

Vista la Aprobación del Plan de Actuación,

Visto el Informe del técnico municipal sobre la necesidad de las actuaciones propuestas y su viabilidad posterior,

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad con 5 votos a favor adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- SOLICITAR al Centro Gestor de la Dirección General de Administración Local de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía de Gobierno, **EL ALTA de la actuación “ADECUACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL COCINA CASA CULTURA”** en el Programa de Inversión Regional de Madrid (PIR), por importe total de 49.863,53 €IVA INCLUIDO (48.325,52 €de presupuesto de ejecución (obra y suministro) y 1.538,01 €de presupuesto de gastos asociados).

SEGUNDO.- Aprobar el importe total de la actuación por un total de 49.863,53 €IVA INCLUIDO (48.325,52 €de presupuesto de ejecución (obra y suministro) y 1.538,01 €de presupuesto de gastos asociados).

TERCERO.- Solicitar que esta Actuación esté dentro del 50% de la Asignación Inicial de Gestión Municipal. Se diferencian las siguientes fases:

- Redacción y Aprobación del Proyecto: Gestión Ayuntamiento
- Adjudicación y Contratación: Gestión Ayuntamiento
- Ejecución: Gestión Ayuntamiento

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Braojos, D. Ricardo José Moreno Picas, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos, incluyendo su delegación para la aprobación del gasto y de los proyectos o modificaciones necesarios, así como para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

14.4 APROBACIÓN ALTA ACTUACIÓN PIR

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros,

Vista la Aprobación del Plan de Actuación,

Visto el Informe del técnico municipal sobre la necesidad de las actuaciones propuestas y su viabilidad posterior,

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad con 5 votos a favor adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- SOLICITAR al Centro Gestor de la Dirección General de Administración Local de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía de Gobierno, EL ALTA de la actuación “SUMINISTRO DE HAYMAS Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN Y SONIDO” en el Programa de Inversión Regional de Madrid (PIR), por importe total de 15.259,60 €IVA INCLUIDO (12.611,25 €de base imponible y 2.648,35 €en concepto de IVA).

SEGUNDO.- Aprobar el importe total de la actuación por un valor de 15.259,60 €IVA INCLUIDO (12.611,25 €de base imponible y 2.648,35 €en concepto de IVA).

TERCERO.- Solicitar que esta Actuación esté dentro del 50% de la Asignación Inicial de Gestión Municipal. Se diferencian las siguientes fases:

- Adjudicación y Contratación: Gestión Ayuntamiento
- Ejecución: Gestión Ayuntamiento

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Braojos, D. Ricardo José Moreno Picas, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos, incluyendo su delegación para la aprobación del gasto y de los proyectos o modificaciones necesarios, así como para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

14.5 APROBACIÓN ALTA ACTUACIÓN PIR

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros,

Vista la Aprobación del Plan de Actuación,

Visto el Informe del técnico municipal sobre la necesidad de las actuaciones propuestas y su viabilidad posterior,

El Pleno del Ayuntamiento, con 4 votos a favor y 1 abstención de D. Pedro Sedano, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- SOLICITAR al Centro Gestor de la Dirección General de Administración Local de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía de Gobierno, **EL ALTA de la actuación “SUMINISTRO DE 10 AUDIOGUIAS”** en el Programa de Inversión Regional de Madrid (PIR), por importe total de 9.308,29 € IVA INCLUIDO (7.692,80 € de base imponible y 1.615,49 € en concepto de IVA).

SEGUNDO.- Aprobar el importe total de la actuación por un valor de 9.308,29 € IVA INCLUIDO (7.692,80 € de base imponible y 1.615,49 € en concepto de IVA).

TERCERO.- Solicitar que esta Actuación esté dentro del 50% de la Asignación Inicial de Gestión Municipal. Se diferencian las siguientes fases:

- Adjudicación y Contratación: Gestión Ayuntamiento
- Ejecución: Gestión Ayuntamiento

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Braojos, D. Ricardo José Moreno Picas, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos, incluyendo su delegación para la aprobación del gasto y de los proyectos o modificaciones necesarios, así como para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

PUNTO 15.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde manifiesta que ya a lo largo del Pleno se han expuesto los temas a informar y además expone los siguientes:

1.- Explica la solicitud de una subvención para un Punto de Recarga de Coches Eléctricos.

PUNTO 16.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal D. Pedro Sedano establece:

1.- Tema reunión Confederación del Tajo.

El Sr. Alcalde contesta que ya lo ha hablado con el responsable. Que le dicen que lo estudiarán y lo tratarán. Está por tanto realizando las gestiones adecuadas.

2.- Tema Junta Pericial.

El Sr. Alcalde establece que también se está gestionando. Que se mantuvo una conversación con la persona encargada del estudio en el Catastro y que se le remitió una relación de parcelas por donde discurre el camino.

3.- Tema Explotación Apícola.

Se contesta por los técnicos que se debe hacer una solicitud y con ello se realiza un informe que tiene en cuenta las distancias establecidas en la legislación que regula la materia.

4.- Tema para debatir y estudiar las caídas que tiene el pueblo y los problemas con los sumideros y el agua.

El Sr. Alcalde manifiesta que habrá que hacer un estudio de la caída del agua y los desagües. Se debate.

5.- Manifiesta que habrá que cambiar los impresos oficiales ya que se han cambiado los nombres de las calles.

6.- Tema Radio Braojos.

El Sr. Alcalde contesta que el jueves viene la Dirección General de Telecomunicaciones como continuación al trámite del expediente. Ya se ha ajustado perfectamente la actuación con las modificaciones oportunas. Se debate.

PUNTO 17.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PROYECTO SUBVENCIÓN

El Sr. Alcalde y el técnico redactor del proyecto explican los motivos de la modificación del proyecto de la actuación denominada “Dotación de Alumbrado Público en Braojos de la Sierra”.

Vista la propuesta de modificación del proyecto **de la actuación “DOTACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN BRAOJOS DE LA SIERRA”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 48.169 euros, IVA incluido.**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación del Proyecto de ejecución de la actuación “DOTACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN BRAOJOS DE LA SIERRA”, presentada por el arquitecto D. Carlos Díaz del Río, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 48.169 euros, IVA incluido.

Segundo.- Solicitar y comunicar a la Dirección General de Administración Local, como Órgano Gestor de la subvención, tengan en cuenta las modificaciones efectuadas con objeto de su valoración y aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que como secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE